



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 09 MAR 2016

VISTO:

El Expte. Cudap N° 2841/2016, mediante el cual el Agente No Docente de planta permanente, Guillermo M. Asef, legajo N° 41.934, solicita se le conceda Prórroga del Pase en Comisión para continuar afectado al cumplimiento de funciones en la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guillermo M. Asef, legajo 41934, Agente No Docente de planta permanente de esta Facultad, quien reviste presupuestariamente en un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (3665/1), presta conformidad para la prórroga del Pase en Comisión en la Facultad de Ciencias Sociales;
Que ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas;
Que cuenta con informe favorable para continuar con el pase en comisión;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

RESUELVE

ARTICULO 1: Disponer la Prórroga del Pase en Comisión del Agente No Docente, Guillermo M. Asef, legajo N° 41.934, para continuar afectado al cumplimiento de funciones en la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha y por el término de 1 (un) año, manteniendo su situación de revista.

ARTICULO 2: Protocolícese, notifíquese a los interesados y agréguese copia al legajo personal del agente. Dése a conocer a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección general de Administración y Dirección de Personal y a la Facultad de Ciencias Sociales UNC.

570
VICTORINO SORIA
Secretario Legal y F.
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

Dr. RAMÓN PEDRO SANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

171

COPIA FIEL